

por «Prefabricados Fuerteventura, S. A.», con domicilio en Puerto del Rosario (Fuerteventura).

Resolución número 4745, de 1 de junio, por la que se concede la Autorización de Uso número 4745/01 a las Viguetas pretensadas «T-30» fabricadas por «Hormadisa, S. L.», con domicilio en Cordeiro-Valga (Pontevedra).

Resolución número 4746, de 1 de junio, por la que se concede la Autorización de Uso número 4746/01 a las Viguetas pretensadas fabricadas por «Bavial, S. L.», con domicilio en Villanueva de Castellón (Valencia).

Resolución número 4747, de 1 de junio, por la que se concede la Autorización de Uso número 4747/01 a las Viguetas pretensadas «H-30, H-40» fabricadas por «Fabrigan, S. L.», con domicilio en Alborache (Valencia).

Resolución número 4748, de 1 de junio, por la que se concede la Autorización de Uso número 4748/01 al Forjado de viguetas pretensadas «H-30, H-40» fabricado por «Fabrigan, S. L.», con domicilio en Alborache (Valencia).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), y la Resolución del Ministerio de Fomento de 30 de enero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), han sido notificadas directamente a las empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 1 de junio de 2001.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

**11759** RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2001, conjunta de la Subsecretaría de Fomento y la Subsecretaría de Economía, sobre emisión y puesta en circulación de una serie de sellos de Correos denominada «Patrimoni Arquitectonic.»-Principado de Andorra.

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución, sobre emisión y puesta en circulación de la serie de sellos de Correos: «Patrimoni Arquitectonic.»-Principado de Andorra.

En su virtud, hemos resuelto:

Primero.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de una serie de sellos de Correos con la denominación de: «Patrimoni Arquitectonic.»-Principado de Andorra.

Segundo.—Patrimoni Arquitectonic.»-Principado de Andorra.

La serie «Patrimoni Arquitectonic» del Principado de Andorra está dedicada este año a la Casa Palau. Situada en el centro de la localidad de Sant Julià de Lòria, la Casa Palau es un edificio de principios del siglo XX, con esgrafiados, decoración arquitectónica, molduras en las ventanas y esferas de piedra; todos estos elementos permiten considerar esta construcción como un interesante testimonio de la arquitectura noucentista, corriente artística con pocos testimonios en Andorra y con muchas similitudes con la arquitectura de la época del Alt Urgell y la Cerdanya.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.

Papel: Estucado, engomado, fosforescente.

Dentado: 13 <sup>3</sup>/<sub>4</sub>

Tamaño del sello: 28,8 x 40,9 mm. (vertical)

Efectos en pliego: 50.

Valor postal: 0,45 euros (75 pesetas).

Tirada: 300.000.

Tercero.—La venta y puesta en circulación de esta emisión se iniciará el 20 de junio de 2001.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre del año 2001, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto.—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 3.000 unidades a disposición de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 2.000 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto.—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizada la emisión. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de la emisión anteriormente aludida encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá la correspondiente acta, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos.

Lo que comunicamos a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de junio de 2001.—El Subsecretario de Fomento, Adolfo Menéndez Menéndez.—El Subsecretario de Economía, Miguel Crespo Rodríguez.

Ilmos. Sres. Consejero Director general de la Entidad Pública Empresarial Correos y Telégrafos y Presidente Director de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11760** RESOLUCIÓN de 25 de mayo de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la lista de candidatos seleccionados y, en su caso, las reservas correspondientes, para las plazas de Auxiliares de Conversación en Europa Estados Unidos de América, Canadá y Nueva Zelanda.

Por Resoluciones de 7 de diciembre de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 21) de esta Secretaría General Técnica, se hicieron públicas las convocatorias de becas de Auxiliares de Conversación para los países de Europa que se indican en el anexo a esta Resolución, y para los Estados Unidos de América, Canadá y Nueva Zelanda, respectivamente.

En ambas Resoluciones se determinaba que los resultados del proceso de selección se publicarían en el «Boletín Oficial del Estado».

Realizada la selección de los candidatos en la forma prevista en la convocatoria de referencia, y de acuerdo con la planificación de las necesidades educativas para el curso 2001-2002 de los países de acogida,

Esta Secretaría General Técnica ha resuelto publicar la lista de candidatos seleccionados y, en su caso, las reservas correspondientes.

Contra la presente Resolución, en lo que a los actos de la Administración educativa española se refiere, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tal y como se determina en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 25 de mayo de 2001.—El Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

### ANEXO

#### CURSO 2001-2002

#### Auxiliares de Conversación seleccionados

DNI	Apellidos y nombre
	<i>Para Alemania</i>
35.321.764	ABILLEIRA FERNANDEZ, MONICA.
48.806.829	ALBANES SAENZ DE TEJADA, ESTEFANIA.